

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.482

Martes 23 de Junio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2826011

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA AL CARGO DE SUPERINTENDENTE DE PENSIONES, PRESENTADA POR DON OSVALDO MACÍAS MUÑOZ

Núm. 38.- Santiago, 17 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías; en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, y sus modificaciones posteriores; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica de bases generales de la administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija planta de personal de la Superintendencia de Pensiones; en el decreto N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra Ministros de Estado en las Carteras que indica; en el decreto supremo N° 37, de 2025, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra a don Osvaldo Macías Muñoz en el cargo de Superintendente de Pensiones; en el oficio reservado N° 9, de 2026, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón que indica, y sus modificaciones posteriores; en la carta de fecha 16 de marzo de 2026, de don Osvaldo Macías Muñoz, y

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 37, de fecha 23 de julio de 2025, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se efectuó el nombramiento de don Osvaldo Macías Muñoz, en el cargo de Superintendente de Pensiones, en calidad de titular, grado 1° EF planta, Primer Nivel Jerárquico de dicha Institución, de acuerdo con la normativa que regula el Sistema de Alta Dirección Pública, contenida en la ley N° 19.882.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, los altos directivos públicos tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de la exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento.

3. Que, asimismo, el artículo trigésimo noveno de la ley N° 19.882 dispone que, en lo no previsto por aquella ley y en cuanto no sea contradictorio con la misma, el Sistema de Alta Dirección Pública se regulará supletoriamente por las normas de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4. Que, por su parte, el artículo 148 del Estatuto Administrativo, dispone que, en los cargos de exclusiva confianza, la remoción se hará efectiva por medio de la petición de renuncia del Presidente de la República o la autoridad llamada a efectuar el nombramiento.

5. Que, atendida la naturaleza de los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública en su nivel superior, y en particular aquellos que tienen el carácter de exclusiva confianza de la autoridad facultada para su nombramiento, la permanencia en dichos cargos se encuentra sujeta a la mantención de la confianza por parte del Presidente de la República, circunstancia que en la

CVE 2826011

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

especie ha dejado de concurrir respecto de don Osvaldo Macías Muñoz, razón por la cual se ha estimado procedente solicitar su renuncia no voluntaria.

6. Que, en virtud de lo anterior, mediante oficio reservado N° 9/2026, de fecha 13 de marzo de 2026, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se solicitó la renuncia no voluntaria a don Osvaldo Macías Muñoz, en su cargo de Superintendente de Pensiones, a contar del día 16 de marzo de 2026.

7. Que, en consecuencia, don Osvaldo Macías Muñoz presentó su renuncia no voluntaria al cargo de Superintendente de Pensiones, a contar del 16 de marzo de 2026.

8. Que, en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde dictar el acto administrativo que acepta la renuncia presentada al cargo de Superintendente de Pensiones.

Decreto:

1. Acéptase la renuncia no voluntaria presenta por don Osvaldo Macías Muñoz, cédula nacional de identidad N° 8.693.334-9, al cargo de Superintendente de Pensiones, a contar del día 16 de marzo de 2026.

2. Déjase constancia que don Osvaldo Macías Muñoz no se encuentra sometido a investigación sumaria o sumario administrativo.

3. Remítase copia del presente acto administrativo al Consejo de Alta Dirección Pública.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Tomás Andrés Rau Binder, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Elisa Cabezón Otero, Subsecretaria de Previsión Social.

